

Quito, 02 de enero del 2014

Señorita
MARTHA ALEXANDRA VARGAS AGUIRRE
Presente.-

De mi consideración:

Yo, María del Mar Córdova Misas, con C.C 1705376042, como única accionista de la compañía VENPEC S.A, informo a Usted por medio de la presente mi deseo irrevocable de trasferir el 50% de mis acciones a la señorita VERÓNICA VANESSA SANDOVAL ROMERO, con C.C 1718424920; transferencia que ha sido previamente autorizada por mi cónyuge el señor José Eduardo Acosta Romo, para lo cual el mismo suscribe la presente junto con mi persona. Por lo cual solicito se inscriba esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía VENPEC S.A. La transferencia queda en los siguientes términos:

CEDENTE: MARÍA DEL MAR CÓRDOVA MISAS

NACIONALIDAD: ECUATORIANA.

No DE ACCIONES: 400 (50%).

VALOR DE LA ACCIÓN: USD \$ 1.00.

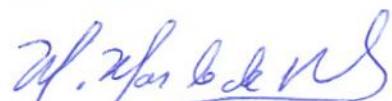
CESIONARIO: VERÓNICA VANESSA SANDOVAL ROMERO.

NACIONALIDAD: ECUATORIANA.

Así mismo, la presente carta la firma la señorita VERÓNICA VANESSA SANDOVAL ROMERO, en señal de su aceptación de la cesión de acciones realizada a su favor. Adjunto el contrato de cesión suscrito el dia 30 de diciembre del 2013, que sustenta la transferencia determinada en la presente.

Por la atención que se sirva dar a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,


María del Mar Córdova Misas

CEDENTE

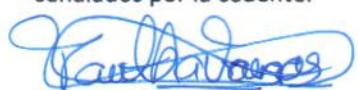

José Eduardo Acosta Romo

CÓNYUGE DEL CEDENTE


Verónica Vanessa Sandoval Romero

CESIONARIO

RECEPCIÓN: Martha Alexandra Vargas Aguirre, en mi calidad de Representante Legal de la compañía VENPEC S.A, recibo la carta de cesión de acciones de la señora María del Mar Córdova Misas, hoy 02 de enero del 2014, a las 09:00 am, para que en cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías, inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas la transferencia de domino de acciones de la compañía los términos señalados por la cedente.


Martha Alexandra Vargas Aguirre
Gerente General VENPEC S.A

CESIÓN DE ACCIONES

Entre MARÍA DEL MAR CÓRDOVA MISAS, ecuatoriana, con C.C 1705376042, casada, en adelante LA CESENTE, por una parte, y VERÓNICA VANESSA SANDOVAL ROMERO, ecuatoriana, con C.C 1718424920, en adelante LA CESIONARIA, por la otra parte; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones de la compañía VENPEC S.A., en adelante LA COMPAÑÍA, por sus propios y personales derechos, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: LA CESENTE, cede, vende y transfiere a LA CESIONARIA 400 ACCIONES de LA COMPAÑÍA de la que es propietaria, representativas del 50 % del capital social, de valor nominal de \$ 1 DÓLAR AMERICANO cada una.

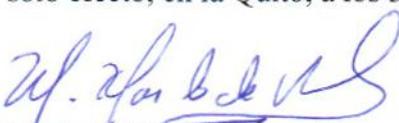
Segunda: LA CESENTE Y LA CESIONARIA, declaran que a través de los estados contables comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de LA SOCIEDAD que aceptan y ratifican totalmente.

Tercera: La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 400 DÓLARES AMERICANOS, los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total, declarando LA CESENTE quedar totalmente desinteresada por esa suma.

Quinta: LA CESENTE declara: (a) que no está inhibida para disponer de sus bienes; (b) que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición.

Sexta: El señor JOSE EDUARDO ACOSTA ROMO, cónyuge de LA CESENTE, presta la conformidad a la cesión de acciones efectuadas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 181 del Código Civil.

En prueba de conformidad se firman cuatro (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Quito, a los 30 días del mes de diciembre del 2013.



María del Mar Córdova Misas
CESENTE



José Eduardo Acosta Romo
CÓNYUGE DE LA CESENTE



Verónica Vanessa Sandoval Romero
CESIONARIA